

COMUNICADO DE ANTONIO JOSÉ GARCÍA CABRERA EN SU CONDICIÓN DE ABOGADO DE DON JOSÉ MANUEL VILLAREJO.

Por medio del presente informo que he podido mantener una comunicación telefónica con D. José Manuel Villarejo Pérez quien en la tarde de ayer fue nuevamente conducido al centro penitenciario de Madrid VII Estremera, tras haberle sido dado el alta hospitalaria por el Servicio de Neurología del Hospital Gregorio Marañón de Madrid.

A falta de poder acceder al informe médico de alta, que está por el momento en posesión de los servicios médicos penitenciarios, me ha manifestado que persiste la sintomatología que le produjo su ingreso hospitalario, caracterizada por una intensa cefalea, sensación de mareo, gran dolor en la cuenca del ojo izquierdo, visión doble, pérdida de la movilidad del ojo izquierdo y caída del párpado izquierdo que sólo puede levantar con ayuda de la mano.

Tras realizársele varias pruebas diagnosticas no ha podido ser establecida la causa exacta de las lesiones que presenta, aunque se relacionan en principio con la hipertensión arterial crónica que padece así como con una situación de estrés profundo y continuado, sin que hasta el momento se haya podido determinar que haya padecido un infarto o hemorragia cerebral pero sí probablemente periférica con afectación de los nervios que permiten la movilidad del ojo y párpado izquierdo y, en menor medida, de la boca.

Su recuperación será lenta, probablemente se extenderá durante varios meses, pudiendo requerir de un tratamiento médico o quirúrgico posterior.

Esta defensa ha denunciado las distintas situaciones degradantes que ha padecido el Sr. Villarejo en prisión con continuos registros en su celda, numerosos cacheos alguno de ellos integralmente desnudo -uno de los cuales el juzgado central de vigilancia penitenciaria declaró vulnerador de sus derechos fundamentales-, intervención de todas sus comunicaciones incluso las íntimas mantenidas con su esposa, administración forzada de medicamentos por vía oral para reducir artificialmente su tensión a fin de que pudiera comparecer judicialmente, numerosas incomunicaciones en la celda con aislamientos continuados durante hasta 24 días consecutivos las 24 horas del día, pese a que su enfermedad exigía la realización de ejercicio físico diario, todo ello pese a que las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela) incluyen, entre otros, el requisito de que las restricciones nunca debe equivaler a

tortura u otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante; incluida la prohibición del aislamiento solitario prolongado (es decir, más de 15 días consecutivos). O incluso haber tenido que compartir celda durante 45 días, en las reducidísimas dimensiones de su celda, con un enfermo esquizofrénico condenado por asesinato con graves alteraciones de conducta, entre ellas bracear continuamente como si estuviera en una imaginaria carrera, fumando continuamente, etc.... En definitiva, lo que el Sr. Villarejo ha definido como el sometimiento a una "montaña rusa" emocional, que ha ido minando poco a poco su resistencia física y psíquica.

Además de ello, tras la celebración del juicio el día 15 de enero de 2021, pese a ser desplazado en ambulancia y no tener contacto directo con nadie -más allá de su presencia en estrados con cierto contacto con su abogado- a su llegada al centro fue directamente aislado en su celda hasta la tarde noche del día 29 de enero a las 19.30 horas aproximadamente; cuando el protocolo de aislamiento establece un periodo normal de 7-10 días.

Durante ese periodo de 15 días no pudo realizar ejercicio físico alguno ni siquiera pasear por el patio permaneciendo en la celda durante las 24 horas del día con la única excepción de la realización de las llamadas telefónicas autorizadas.

Además cuando regresó al centro, el día 15 de enero, comprobó que no funcionaba la calefacción de su celda ni el agua caliente de la ducha, que además se anegaba generando gran cantidad de agua por la celda. Dicha situación, que fue comunicada el mismo día 16 de enero, no fue subsanada hasta el día 1 de febrero el mismo día que fue trasladado al hospital.

Esta situación provocó que el Sr. Villarejo, para intentar mitigar el frío intenso -hasta 12 grados centígrados bajo cero en el exterior-, tuviera que permanecer todo el día vestido tumbado en su litera con la única protección de su edredón.

Tras padecer varios días con fuertes dolores de cabeza, agotamiento extremo, con una tensión arterial aproximada de 180/110, mareos y dolor en el ojo izquierdo, el sábado día 30 de enero por la noche empezó a tener visión doble, limitación de la movilidad del ojo izquierdo y caída del párpado hasta casi cerrarse.

Al día siguiente, el domingo día 31 de enero, por la mañana a las 8:00 am pidió ayuda a un funcionario y pese a ello, no fue atendido en la enfermería del Centro hasta las 19 horas de ese día, sin que pudiera ser visto por ningún médico porque todos estaban de baja, motivo por el cual no pudo ordenarse su traslado a un centro hospitalario.

Al día siguiente lunes día 1 de febrero se le llevó nuevamente a enfermería donde fue reconocido por dos médicos, que eran nuevos en el centro, que de inmediato indicaron su traslado urgente a un hospital, tras muchas horas de evolución de sus lesiones que hubieran precisado una atención hospitalaria urgente de forma inmediata.

Ante todos estos hechos esta defensa va a promover, de forma inmediata, el ejercicio de todas las acciones que sean necesarias para que se realice una investigación, profunda y efectiva, del trato penitenciario recibido.

Pese a su situación física sigue manifestando su voluntad de prestar las tres declaraciones judiciales fijadas para el próximo día 12 de febrero ante el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional así como de declarar voluntariamente sobre los temas que se contienen en su escrito de 1 de noviembre de 2020, aunque se viene rechazando sistemáticamente cualquier intento de declaración voluntaria del Sr. Villarejo.

Así mismo manifiesta su firme voluntad de contestar a todos y a todo lo que se le pregunte en la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados, con la inequívoca voluntad de que los españoles puedan conocer completamente todas sus actividades al servicio de la Seguridad del Estado con los distintos Gobiernos de España.

Madrid, 5 de febrero de 2021